



y cuatro del Reglamento para las reclamaciones económico-administrativas, ha elevado dos escritos, uno al Excmo Señor Ministro de Hacienda, y otro al Tribunal gubernativo del mismo ministerio exponiendo los razonamientos que convienen a los intereses que la Municipalidad administra, con motivo de los recursos de alzada presentados por Don Celestino Martínez Vidal, de Cartagena, contra el acuerdo aprobando la subasta de Consumos de esta Capital y por el Inspector técnico de Hacienda Don Victor Beltri, en el expediente que éste promovido, sobre ocultación de riqueza de la finca "Teatro de Roma".

El Señor Alcalde expuso el motivo que le había impulsado a promover dichos recursos, sin esperar acuerdos del Ayuntamiento, es a saber: que estando pendiente de informes de las comisiones y no constituidas estas, espiraba el término para presentar aquellos en los respectivos Centros en el día de la fecha, y se cubría el riesgo de esperar, a que se quedasen indefensos los intereses y derechos Municipales. Ahora esperaba que la Corporación dijese si le parecía bien lo ejecutado.

Aprobar la resolución del Sr Alcalde de haber elevado dos escritos, uno al Sr. Ministro de Hacienda y otro al Tribunal gubernativo del mismo Ministerio

El Señor Cañada confirma lo expuesto por su Señoría afirmando que, por la solicitud que ha demostrado aprehendiendo el plazo fatal para elevar tales recursos, interpretando acertadamente el asentimiento de la Corporación, se ha hecho acreedor a un voto de gracias, que propone desde luego.

